Página 1 de 12 Código: 2BS-FR-0039 Fecha: 27/06/2012 Versión: 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA	POLICÍA NACIONAL

2474265784

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Nro. GS-2026- **/ VIAFI - GRUCO 17.5**

Bogotá D.C., 23 ENE 2026

Señores
CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A
Dirección: carrera 37 No. 24-67
Teléfono: (601) 3810000 – 3108561551
Bogotá D.C

Asunto: invitación contratación directa **PN DIEPO CD 040 2026**

La Dirección de Educación Policial, identificada con NIT. 900.373.379-0, se permite invitarlo a presentar oferta para el proceso **PN DIEPO CD 040 2026** cuyo objeto es el "***ALQUILER, MONTAJE Y ADECUACIÓN DE STAND PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2026***", para lo cual deberán tener en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación y que deben incluir en la oferta presentada y suscrita por el representante legal así:

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la Dirección de Educación Policial; igualmente cuenta con Anexos dispuestos y preparados por la entidad y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el representante legal.

1. CONDICIONES BÁSICAS.

OBJETO	**ALQUILER, MONTAJE Y ADECUACIÓN DE STAND PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2026.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131505	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS INMOBILIARIOS	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PORTÁTILES O MODULARES
56121902	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS	MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN	STANDS EXHIBIDORES
72154028	SERVICIO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AVISOS
72154066	SERVICIO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS	MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS DE OFICINA

2474265784

<table>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td><u>CONTRATACIÓN DIRECTA:</u> Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Le 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decre 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, segu lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en lo siguientes casos."

Causales de esta Modalidad:

• Arrendamiento de bienes inmuebles, literal i) del numeral 4º del artículo 2º de Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015:

Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cu deberán tener en cuenta las siguientes reglas: 1) Verificar las condiciones d mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere inmueble y 2) Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles qu satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, anális que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra contratación pública.</td></tr>
<tr><td>PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>La CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A USUARIO OPERADOR ZONA FRANCA, como sociedad generadora de oportunidades y progreso para las distintas industrias del País oferta espacios propicios para la actualización de conocimientos, generación de contactos cualificados, vivencias memorables, desarrollo de importantes actividades sociales, empresariales y culturales.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>El alquiler del espacio y la instalación del stand objeto del presente proceso de contratación se realizará en las instalaciones del Centro Internacional de Negocios y Exposiciones de Bogotá CORFERIAS, pabellón 6 nivel 2, pabellón Colombia, con un área de 147,88 m2, Bogotá, D.C.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</td><td>La adjudicación del proceso de contratación deberá realizarse en forma total, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.</td></tr>
<tr><td>FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará de forma total, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas", previa coordinación con el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será, a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 30 de mayo del año 2026.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El valor estimado para el presente proceso de contratación es de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($339.721.621) Moneda Legal Colombiana, IVA incluido.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES
A-02-02-02-007-003</td><td>DIEPO</td><td>ALQUILER DE STAND PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2026</td><td>10</td><td>1</td><td>$339.721.621,00</td><td>$339.721.621,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$339.721.621,00</td></tr>
</table>
El presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4426 del 23/01/2026, recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Educación Policial.</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>Contrato de Arrendamiento</td></tr>
</table>

2474265764

FORMA DE PAGO	La Dirección de Educación Policial realizará un único pago por el valor total del contrat una vez se realice el montaje, instalación y desmonte del stand, cumpliendo con la especificaciones requeridas, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) día calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si e el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributari debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensió y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pago están sujetos a la disponibilidad de PAC. Es obligación del futuro **CONTRATISTA** la entrega de los documentos necesarios para pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grup de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el futuro contratis debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pag Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad d futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensació de ninguna naturaleza. Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cad mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia d certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerd a las características del presente objeto contractual se obliga a cancelar la factura al me siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se hay cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato debe encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II. **Nota 1:** el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirecto derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el val pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salario prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas co la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. **Nota 2**: la facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así com también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizad solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiend realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operad tecnológico "SOFTWARE PROPIO" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio d Hacienda y Crédito Público. **Nota 3**: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acep endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situació que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a la disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. **Nota 4**: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación

2474265744

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGOS	Las contenidas en el Anexo "Análisis del Riesgo y la Forma de Mitigarlo"
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Vicerrector de Investigación, Innovación y Tecnología de la Dirección de Educación Policial, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014*", el supervisor del contrato deberá presentar un (1) informe de supervisión durante la ejecución del contrato y/o con el trámite del pago, el cual deberá ser cargado en la plataforma SECOP II y en el MCT dentro de los tres (3) días siguientes a su producción, en atención al principio.
ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	En cumplimiento al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14 en su literal D, señala que "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Las contenidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas"
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contenidas en los Anexos "Especificaciones Técnicas Mínimas" y "Obligaciones del Contratista"
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las contenidas en el Anexo "Obligaciones de la Policía Nacional"
MINUTA DEL CONTRATO	Ver Anexo "Minuta del Contrato"
VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

1 CAUSALES PARA EL RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente al proponente.
b. Cuando la naturaleza jurídica o actividad mercantil del proponente, indicado en el acto de creación, no faculte a la entidad estatal.
c. Cuando la entidad estatal esté incursa en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses[1], incompatibilidad o prohibición prevista en la legislación para contratar.
d. Que la entidad estatal esté reportada en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
e. Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y/o financieros, y previo requerimiento realizado, el proponente no aclare, subsane o aporte los documentos necesarios para cumplir el requisito dentro del término establecido, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o, no cumplan con las condiciones para participar en el proceso. En todo caso, el proponente no podrá mejorar su oferta.
f. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.

[1] No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

2474265764

g. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o por canal diferente al dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, salvo lo previsto en el acápite de INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II del presente complemento y en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II.
h. Que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
i. No ofrecer el valor de un precio unitario.
j. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
k. Cuando el valor de la oferta contenga precios artificialmente bajos y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión del comité evaluador.
l. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato o se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
m. Cuando el oferente se encuentre reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).
n. Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
o. Las demás previstas en la Ley.

2.1. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO:

La Policía Nacional -Dirección de Educación Policial- declarará desierta esta modalidad de selección, mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes, siendo procedente contra el mismo, el recurso de reposición en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de declaratoria de desierta del proceso las siguientes:

a. Cuando no se presente propuesta alguna.
b. Cuando no resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes o cuando la propuesta no se ajuste a las condiciones consignadas en la presente invitación.
c. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva de la propuesta.
d. Las demás contempladas en la Ley.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

INDISPONIBILIDAD SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: diepo.gruco-seg@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co **Fecha y Hora:** según cronograma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

2474265704

PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	Según cronograma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

NOTA: de ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante adenda, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, Artículo 3 en su numeral 8, numerales 7 y 8 del Artículo 13 del Decreto Ley 4170 de 2011 y teniendo en cuenta que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección Logística y Financiera únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia, transparencia y reducción de los costos de transacción.

Así las cosas, la oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta invitación emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

b. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", el proponente en su propuesta diligenciará el Formulario denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".

c. Todas las páginas de la propuesta que tenga modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

d. El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los anexos y formularios que suministre la Dirección de Educación Policial y adjuntarlos a la oferta.

e. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Sólo se aceptará la propuesta recibida a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

f. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Dirección de Educación Policial, en ningún caso, será responsable de los mismos.

g. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

Únicamente se tendrá como propuesta válidamente presentada, aquella que se presente por el medio señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva del proponente realizar las provisiones necesarias para la presentación oportuna de su propuesta mediante el SECOP II.

4.1. CRITERIO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la selección del oferente se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos.

2474265784

5. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar su oferta con los siguientes documentos:

5.1. JURÍDICOS

5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

5.1.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA

Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

a) Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

b) En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

5.1.3. APODERADO

Apoderados y representantes legales: el proponente puede estar representado por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder especial debidamente otorgado en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. Para el caso de proponentes extranjeros (Ver Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

5.1.4. ACTA DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTE LEGAL.

Acto administrativo de nombramiento y/o Acta de Posesión del Represente Legal y sus funciones.

247426578

5.1.5. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La Policía Nacional Dirección de Educación Policial, consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

5.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional Dirección de Educación Policial, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: En caso de que en el certificado conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

5.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Policía Nacional Dirección de Educación Policial, consultará el certificado de antecedentes judiciales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

5.1.8. CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

La Policía Nacional - Dirección de Educación Policial, consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

5.1.9. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el MINTIC, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.

5.1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el oferente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; en la cual se certifique el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y administradora de riesgos laborales (de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013), indicando que se encuentra al día en dichos pagos. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

Para efectos de lo antes mencionado, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 5 de la Ley 1429 de 2010, y 20 parágrafo 1 de la Ley 1607 de 2012.

5.1.11. ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

El proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario "Antecedentes inhabilidades, incompatibilidades y declaración de conflicto de interés" y entregarlo con la oferta.

2474265764

5.1.12. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente aportara con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adiciono el artículo 437 del mismo estatuto.

5.1.13. INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD

La entidad verificará si el proponente (para el caso el representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019. El proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario "Inhabilidad por delitos sexuales" y entregarlo con la oferta.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrado bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

5.1.14. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO

El proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" y entregarlo con la oferta.

5.1.15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Por lo anterior el representante legal del que presenta la oferta deberá aportar la certificación con fecha de expedición no superior a (30) treinta días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación

5.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

5.3. CONDICIONES TÉCNICAS

5.3.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

5.3.2. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente deberá presentar diligenciado junto con la propuesta el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".

5.3.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá *diligenciar* el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".

5.3.4. FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El oferente aportara con la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.

5.3.5. Diligencia el formulario **"SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL".**

5.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2474265764

- La oferta económica se considera que cumple, siempre que no supere el presupuesto oficial asignado al proceso, para lo cual deberá diligenciar el valor de la propuesta económica en la plataforma de SECOP II.
- Copia Registro Único Tributario.
- Certificación bancaria vigente.
- La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana y trabajados con máximo dos decimales en la plataforma de SECOP II.
- El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario "Datos Básicos Beneficiario en Cuenta"

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado del presupuesto oficial.

En el evento en que, de la corrección aritmética del valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso, ésta no será susceptible de subsanación. Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar la propuesta debe tener en cuenta el valor establecido en el formato que para este fin determine la invitación, en pesos colombianos. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar la propuesta económica.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Coronel **MAURICIO ANDRES CARRILLO ÁLVAREZ**
Director de Educación Policial (E)

Elaborado por: CPS002. María Susana Ospina Restrepo -GRUCO-VILOF
Revisado Por: CT. Jeiner Alirio Hernández Arias -GRCO-VILOF
MY. Carlos Alberto Bolaños Romero -DIEPO-ASJUD
TC. Paula Andrea Serna Bustamante -SUEPO-VILOF
TC. Jonnathan Piterson Burbano Polo-DIEPO-SUEPO

Elaboración: 22/01/2026
Ubicación: CD 040 CONTRATOS

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur Barrio Fátima
Teléfono 3159000 Ext: 9172
diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2474265764